

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN TEQUEXQUITLA

INTRODUCCION

Las notas de gestión administrativa revelan el contexto de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyen en las decisiones del período, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros, con la finalidad de tener una mejor comprensión de estos y de las características particulares que los afectan lo pudieran afectar en períodos posteriores

Autorización e historia

a) Fecha de creación del ente público

El 4 de junio de 1867 se fundó oficialmente el municipio de el Carmen Tequexquitla, aunque su historia se remonta a la solicitud de erección como pueblo el 19 de septiembre de 1804, cuando se solicitó al Virrey de la Nueva España el establecimiento en la antigua hacienda del Carmen, la existencia formal del Ayuntamiento se reporta a partir de 1950, siendo Emilio Cortés Domínguez el alcalde en funciones.

b) Principales cambios estructurales

El municipio ha experimentado transformaciones importantes en su estructura administrativa. Desde 1950, se tiene registro formal de su Ayuntamiento, encabezado ese año por Emilio Cortes Domínguez. En 1971, Rufina García Velaz hizo historia al convertirse en la primera mujer presidenta municipal y segunda en el estado de Tlaxcala, destacado por obras como la introducción del agua potable la fundación de la escuela “Niños Héroes” y el impulso de la reforestación.

Actualmente, el gobierno municipal está conformado por un Presidente Municipal, un Sindico y regidores organizados en comisiones, además de autoridades auxiliares elegidas por voto constitucional o por uso y costumbre, lo que fortalece la participación ciudadana en la gestión pública.

PANORAMA ECONOMICO FIANCIERO

Durante el cuarto trimestre de 2025, la economía de Tlaxcala mostró una tendencia de crecimiento moderado. Según el indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE), en el tercer trimestre de 2024 la actividad económica de Tlaxcala mostró un incremento de anual de 2.2%, resultado del avance de las actividades secundarias y terciarias, que crecieron 2.0% y 2.6%, respectivamente, mientras que las actividades primarias se contrajeron 3.8%.

El Carmen Tequexquitla cuenta con una población total de 15,368 habitantes. La relación hombre-mujer es de 96 hombres por cada 100 mujeres, lo que indica una ligera mayoría femenina. La edad mediana es de 21 años, lo que significa que la mitad de la población tiene 21 años o menos.

Con una distribución de rangos de edad de, 0 a 14 años: aproximadamente 35%, 15 a 64 años: aproximadamente 60%, 65 años y más: aproximadamente 5%

La tasa de desocupación por edad es de 67.3, lo que indica que por cada 100 personas en edad productiva (15 a 64 años), hay 67 personas en edad de dependencia (menores de 15 años o mayores de 64 años)

A nivel estatal, en el cuarto trimestre de 2024, la tasa de desocupación en Tlaxcala fue de 2.6% de la Población Económicamente Activa (PEA), cifra mayor a la del mismo trimestre del año anterior. La población desocupada represento el 13.8% de la población ocupada, porcentaje superior al del cuarto trimestre de 2023 (12.2%)

La economía rural de el Carmen Tequexquitla se basa principalmente en actividades agropecuarias. En 2022, las actividades primarias representaron el 3.4% del producto interno bruto (PIB) del estado de Tlaxcala, en la cabecera municipal y en algunas comunidades más grandes, se concentra el comercio minorista, el transporte y algunos pequeños talleres de manufactura, la economía rural también contribuye a mantener vivas tradiciones agrícolas, gastronómicas y culturales que enriquecen el patrimonio nacional.

PARTICIPACIONES DE NOVIEMBRE DE 2025

FONDO O PROGRAMA	NOVIEMBRE
INGRESOS PROPIOS	156,600.32
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	1,144,713.45
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	624,133.13
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	48,457.32
FONDO DE COMPENSACIÓN	131,360.54
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	19,887.97
GASOLINAS Y DIÉSEL	57,095.67
FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	145,286.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	1,497,056.00
FONDO DE COMPENSACIÓN ISAN	2,978.06
INCENTIVOS DERIVADOS DE COLABORACION FISCAL	15,034.47
INGRESOS DERIVADOS DE FUENTES LOCALES	120,486.30
CONVENIO EN MATERIA DE REGISTRO CIVIL	0.00
TOTAL	8,092,893.42

ORGANIZACIÓN Y OBJETIVO

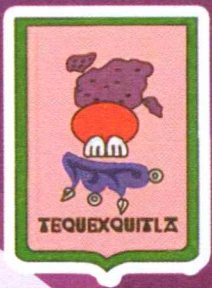
- a) **Objetivo social:** Administración Pública Municipal.
- b) **Principal actividad:** Administración Pública Municipal general.
- c) **Ejercicio fiscal:** 2025
- d) **Régimen jurídico:** Persona Moral con Fines no lucrativos
- e) **Consideraciones fiscales del entre**

Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios.
Declaración Informativa Mensual de Proveedores

f) **Estructura organizacional básica**

La estructura organizacional de El Carmen Tequexquitla, Tlax, está integrada por el presidente, el síndico y los regidores. Todos estos cargos son elegidos por votación popular directa

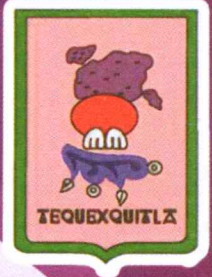
NO.	PUESTO
1	PRESIDENTA MUNICIPAL
2	SINDICO MUNICIPAL
3	SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
4	TESORERA MUNICIPAL
5	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
6	CONTADOR ADMINISTRATIVO A
7	CONTRALOR INTERNO
8	PRESIDENTE AUXILIAR BARRIO GUADALUPE
9	PRESIDENTE AUXILIAR VICENTE GUERRERO
10	PRESIDENTE AUXILIAR LA SOLEDAD
11	PRESIDENTE AUXILIAR TEMALACAYUCAN
12	PRESIDENTE AUXILIAR MAZATEPEC
13	REGIDOR
14	DIRECTOR A JURIDICO
15	CONTADOR GENERAL
16	CONTADOR ADJUNTO
17	AUXILIAR ADMINISTRATIVO E SINDICATURA
18	CONTADOR ADMINISTRATIVO B



NO.	PUESTO
19	CONTADOR ADMINISTRATIVO C
20	AUXILIAR OPERATIVO P PRESIDENCIA
21	DIRECTOR C AGUA POTABLE
22	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A OBRAS PUBLICAS
23	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C OBRAS PUBLICAS
24	DIRECTOR B
25	COORDINADOR DE CULTURA
26	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A TESORERIA
27	OFICIAL REGISTRO CIVIL
28	AUXILIAR JURIDICO
29	ENCARGADO CATASTRO
30	AUXILIAR OPERATIVO SINDICALIZADO A
31	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO
32	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B AGUA POTABLE
33	AUXILIAR OPERATIVO A JURIDICO
34	DIRECTOR D DIF
35	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B TESORERIA
36	MINISTERIO PUBLICO AUXILIAR
37	MEDICO
38	PSICOLOGO A
39	AUXILIAR ADMINISTRATIVO T COMUNICACIÓN SOCIAL
40	OFICIAL MAYOR
41	COORDINADOR DESARROLO RURAL
42	COORDINADOR DE DESARROLLO ECONOMICO
43	AUXILIAR ADMINISTRATIVO F DESARROLLO SOCIAL
44	COORDINADOR OBRAS PUBLICAS
45	SECRETARIA A PRESIDENCIA
46	AUXILIAR OPERATIVO SINDICALIZADO B
47	CRONISTA
48	COORDINADOR ECOLOGIA
49	ASISTENCIA MEDICA A DIF



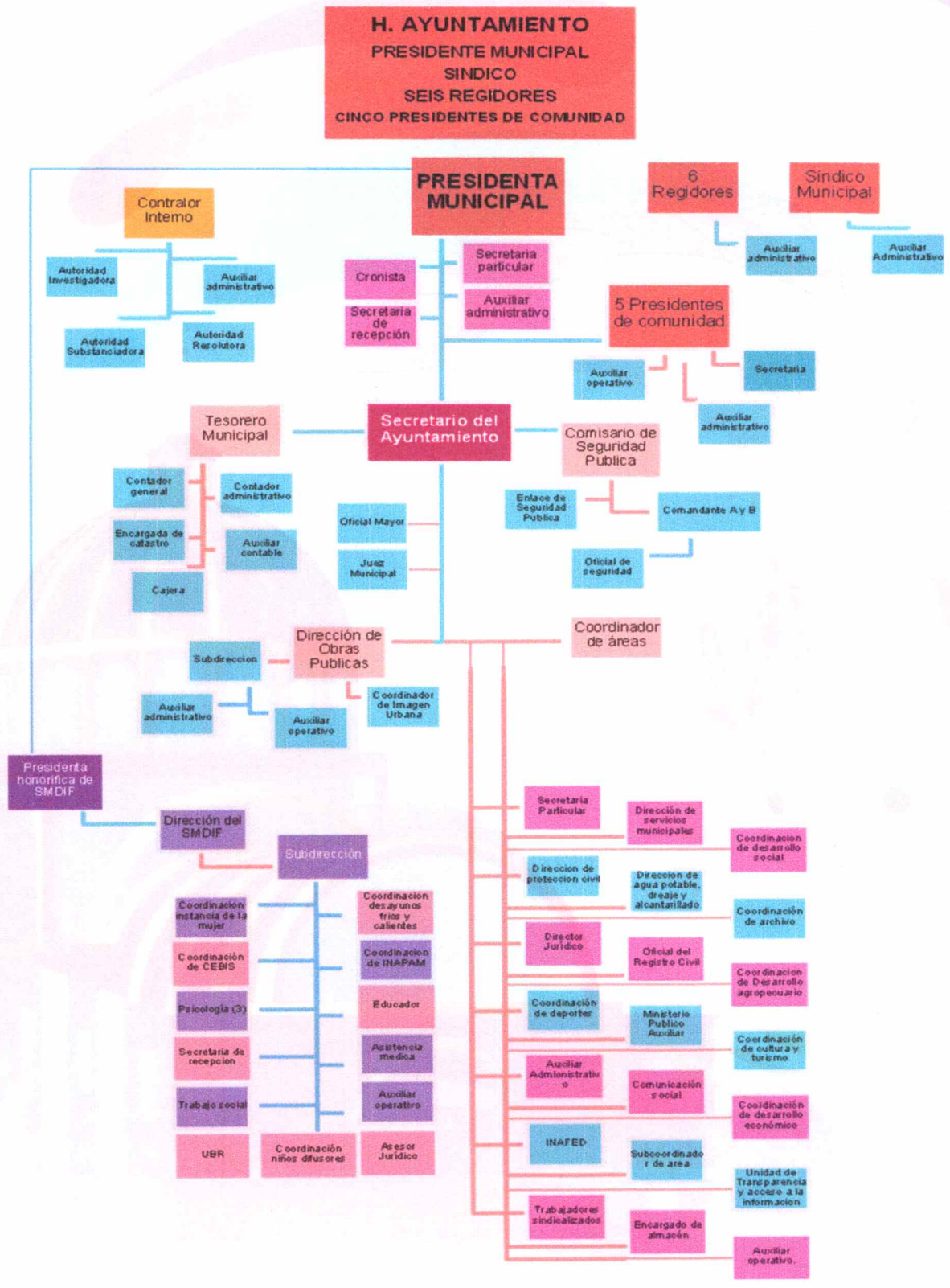
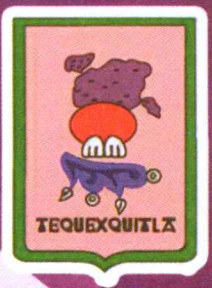
NO.	PUESTO
50	CAJERA
51	AUXILIAR ADMINISTRATIVO M TESORERIA
52	AUTORIDAD INVESTIGADORA
53	ASISTENCIA MEDICA B DIF
54	AUXILIAR OPERATIVO M PRESIDENCIA
55	AUXILIAR OPERATIVO F SERVICIOS MUNICIPALES
56	AUXILIAR OPERATIVO G SERVICIOS MUNICIPALES
57	AUXILIAR ADMINISTRATIVO AA
58	AUXILIAR OPERATIVO J DIF
59	SECRETARIA B PRESIDENCIA
60	AUXILIAR ADMINISTRATIVO H SECRETARIA
61	AUXILIAR ADMINISTRATIVO E OBRAS PUBLICAS
62	AUXILIAR OPERATIVO C PROTECCION CIVIL
63	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C PROTECCION CIVIL
64	AUXILIAR OPERATIVO G PROTECCION CIVIL
65	AUXILIAR ADMINISTRATIVO E JURIDICO
66	AUXILIAR ADMINISTRATIVO E DIF
67	AUXILIAR OPERATIVO AB SERVICIOS MUNICIPALES
68	AUXILIAR ADMINISTRATIVO L AGUA POTABLE
69	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D SERVICIOS MUNICIPALES
70	AUXILIAR ADMINISTRATIVO F REGISTRO CIVIL
71	AUXILIAR ADMINISTRATIVO F CONTRALORIA
72	SUBDIRECTOR DIF
73	COORDINADOR CEBIS DIF
74	PSICOLOGO DIF
75	COORDINADOR INSTANCIA DE LA MUJER DIF
76	COORDINADOR DE TRABAJO SOCIAL
77	AUXILIAR SINDICO
78	AUXILIAR ADMINISTRATIVO E SERVICIOS MUNICIPALES



NO.	PUESTO
79	AUXILIAR OPERATIVO S SERVICIOS MUNICIPALES
80	AUXILIAR ADMINISTRATIVO JUEZ MUNICIPAL
81	AUTORIDAD SUBSTANCIADORA
82	AUXILIAR ADMINISTRATIVO N JURIDICO
83	AUXILIAR OPERATIVO E SERVICIOS MUNICIPALES
84	ACCESO A LA INFORMACION
85	SECRETARIA G OBRAS PUBLICAS
86	AUXILIAR ADMINISTRATIVO H SERVICIOS MUNICIPALES
87	AUXILIAR OPERATIVO J AGUA POTABLE
88	AUXILIAR OPERATIVO AC SERVICIOS MUNICIPALES
89	AUXILIAR ADMINISTRATIVO T OBRAS PUBLICAS
90	AUXILIAR OPERATIVO G PRESIDENCIA
91	AUXILIAR OPERATIVO AD SERVICIOS MUNICIPALES
92	SECRETARIA D DIF
93	DIRECTOR E DIF
94	AUXILIAR OPERATIVO SINDICALIZADO C
95	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I PRESIDENCIA
96	AUXILIAR OPERATIVO R AGUA POTABLE
97	AUXILIAR OPERATIVO AE SERVICIOS MUNICIPALES
98	AUXILIAR ADMINISTRATIVO F DEPORTES
99	ENLACE DE ASISTENCIA ALIMENTARIA
100	AUXILIAR ADMINISTRATIVO G AGUA POTABLE
101	AUXILIAR ADMINISTRATIVO AH AGUA POTABLE
102	AUXILIAR OPERATIVO H
103	COORDINADOR INAPAM DIF
104	SECRETARIA E COMUNIDAD MAZATEPEC
105	COORDINACION DE NIÑOS DIFUSORES
106	AUXILIAR ADMINISTRATIVO H AGUA POTABLE



NO.	PUESTO
107	AUXILIAR ADMINISTRATIVO R REGIDURIA
108	AUXILIAR OPERATIVO SINDICALIZADO D
109	AUXILIAR OPERATIVO I SERVICIOS MUNICIPALES
110	EDUCADORA A DIF
111	EDUCADORA B DIF
112	AUXILIAR OPERATIVO AF AGUA POTABLE
113	SECRETARIA H COMUNIDAD GUADALUPE
114	SECRETARIA H COMUNIDAD TEMALACAYUCAN
115	AUXILIAR OPERATIVO SINDICALIZADO E
116	AUXILIAR OPERATIVO K SERVICIOS MUNICIPALES
117	AUXILIAR ADMINISTRATIVO J AGUA POTABLE
118	AUXILIAR OPERATIVO L
119	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I AGUA POTABLE
120	SECRETARIA G COMUNIDAD VICENTE GUERRERO
121	SECRETARIA H COMUNIDAD LA SOLEDAD
122	AUXILIAR ADMINISTRATIVO AG
123	AUXILIAR OPERATIVO M SERVICIOS MUNICIPALES
124	AUXILIAR OPERATIVO M COMUNIDAD VICENTE GUERRERO
125	AGUAS RESIDUALES
126	AUXILIAR OPERATIVO M COMUNIDAD LA SOLEDAD
127	AUXILIAR ADMINISTRATIVO N DIF
128	AUXILIAR ADMINISTRATIVO N SERVICIOS MUNICIPALES
129	AUXILIAR ADMINISTRATIVO O AGUA POTABLE
130	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA
131	COMANDANTE
132	POLICIA DE SEGURIDAD PUBLICA
133	ENLACE DE SEGURIDAD PUBLICA





g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

Al 30 de noviembre de 2025 el Municipio no cuenta con Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC.

Las bases de preparación de los estados financieros son una parte de la información que se debe incluir en los estados financieros.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son estándares globales de contabilidad que se utilizan para preparar estados financieros. Estas normas buscan que los estados financieros sean claros, comprensibles y comparables.

SI SE HA OBSERVADO LA NORMATIVA EMITIDA POR LA CONAC Y LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

LEY DE FISCALIZACION SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA.

LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

El total de las operaciones están reconocidas a su costo histórico y el valor de la realización.



c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG) representan uno de los elementos fundamentales que configuran el SCG, al permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente al ente público. Sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley de Contabilidad, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

En nuestra contabilidad tomamos en cuenta los postulados básicos emitidos por la CONAC, los cuales son: Sustancia económica, Entes públicos, Existencia permanente, 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa, 6) Registro E Integración Presupuestara, 7) Consolidación De La Información Financiera, 8) Devengo Contable, 9) Valuación, 10) Dualidad Económica, 11) Consistencia.

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.

El municipio no utiliza normativa supletoria, solo la emitida por la CONAC y los documentos emitidos para su aplicación obligatoria.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo con la Ley de Contabilidad, deberán:

- Revelar las nuevas políticas de reconocimientos
- Su plan de implementación:

- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y
- Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado,

Se realiza en base a la Normativa de la CONACI

INGRESOS

- a) Devengado
- b) Recaudado

EGRESOS

- a) Comprometido
- b) Devengado
- c) Ejercido
- d) Pagado

5. Políticas de Contabilidad Significativas

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la Elaboración y presentación de sus estados financieros.

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, Pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la Desconexión o reconexión inflacionaria.

Se utiliza el método utiliza el enfoque del costo histórico como base para valorar los activos del municipio. Este enfoque refleja de manera objetiva la información financiera

Así mismo si el índice Nacional de Precios al Consumidor acumulada durante un periodo de tres años es igual o superior al 100%, se deberá actualizar el patrimonio.

- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información

financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro).

El municipio no realiza operaciones en el extranjero por la tanto, el importe de las variaciones cámbianos reconocidas tampoco se realiza,

c) Método de valuación de la inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y Asociadas.

No aplica para el municipio.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

El municipio no maneja inventarios de almacén.

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos

Esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

El municipio no maneja reserva actuarial.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y Plazo

Las provisiones son fondos financieros que se reservan para cumplir con obligaciones económicas, y su objetivo es reconocer las obligaciones que tiene el municipio.

Para que se reconozcamos una provisión, se deben cumplir las siguientes condiciones:

1. Que exista una obligación legal o asumida
2. Que sea probable que se utilicen recursos económicos para liquidarla obligación.
3. Que la obligación se pueda estimar de forma razonable.
4. Que el plazo sea menor a 5 meses
5. No se tiene establecido algunos montos siempre y cuando cumpla las anteriores

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.

El municipio no crea Reservas



- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

Las correcciones se realizan a través de reclasificaciones contables.

- i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efecto de cambios en los tipos de operaciones.

Las reclasificaciones revelan todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.

- j) Depuración y cancelación de saldos.

Se realiza la depuración y cancelación de saldos por considerarse irrecuperables o incosteables y cancelación del pasivo asociado.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

El municipio no realiza ninguna operación en moneda extranjera por lo tanto no se informa de ninguna operación por ese concepto.

7. Reporte Analítico del Activo

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

NO APLICA.

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

NO APLICA

- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

NO APLICA

- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:



NO APLICA

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

NO APLICA

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecta al activo, tales como bienes en garantía señalados en embargo, litigios, títulos de inversiones entregados en garantía, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

NO APLICA

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos implicaciones, efectos contables:

NO APLICA

h) Administración de activos, planeación con el objetivo de que en el ente los utilice de manera más efectiva, Los activos adquiridos son inventariados de acuerdo a su valor se suben al inventario del sistema o y posteriormente se dan en resguardo a cada dirección, comprometiéndose a darles el mejor uso.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

NO APLICA

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

NO APLICA

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

NO APLICA

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

NO APLICA



e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

NO APLICA

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

NO APLICA, EL MUNICIPIO NO MANEJA FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

NO APLICA

9. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Durante el Ejercicio Fiscal 2025 el Municipio ha reportado el siguiente comportamiento (incremento/decremento) respecto a la recaudación de los meses de enero a octubre del ejercicio anterior:



CONCEPTO	2021	2022	2023	2024	2025
IMPUESTOS	\$1,018,238.61	\$1,395,334.00	\$1,134,068.95	\$1,177,459.58	\$1,662,097.83
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-	-
CONTRIBUCIONES DE MEJORA	-	-	-	-	-
DERECHOS	\$2,082,340.92	\$2,271,418.01	\$2,202,484.15	\$2,379,940.58	\$3,228,449.18
PRODUCTOS	\$146,368.82	\$92.84	\$48,434.69	\$89.95	\$60,388.57
APROVECHAMIENTOS	\$25,276.00	\$63,662.38	\$55,830.10	\$19,036.60	\$6,894.21
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	-	-	-	-	-
PARTICIPACIONES	\$64,976,229.51	\$69,404,295.19	\$83,021,282.15	\$89,855,423.72	\$90,525,950.02
INCENTIVOS DERIVADOS E LA COLABORACION FISCAL	-	-	-	-	-
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	-	-	-	-	-
TOTAL, DE RESULTADOS DE INGRESOS	\$68,248,453.86	\$73,134,762.42	\$86,462,100.04	\$93,431,950.33	\$95,483,779.81

ANALISIS COMPORTAMIENTO RECAUDACION DE INGRESOS PROPIOS E INGRESOS FEDERALES 2025

TERCER TRIMESTRE	
URBANO	\$1,337,668.76
RÚSTICO	\$298,136.19
RECARGOS PREDIAL	\$2,831.60
ACTUALIZACIÓN PREDIAL	\$23,027.00
ACTUALIZACIÓN OTROS	\$434.28
AVALÚO DE PREDIOS RÚSTICO	\$453.00
MANIFESTACIONES CATASTRALES	\$57,205.14
AVISOS NOTARIALES	\$192,447.00
ALINEAMIENTO DE INMUEBLES	\$21,345.83
LICENCIAS P/LA CONST. DE FRACCION.	\$3,221.79
LICENCIAS P/DIVIDIR, FUSIONAR Y LOTIF.	\$165,292.18
DICTAMEN DE USO DE SUELO	\$200.00
ASIGNAC. D/NUM.OFICIAL BIENES INMUEB.	\$30,231.40
PERMISO P/L EXT.MAT.PÉT.MIN.O SUST.	\$1,737.12
BASES DE CONCURSOS Y LICITACIONES	\$12,000.00



TERCER TRIMESTRE	
EXPED. D/CONST. D/POSESIÓN D/PREDIOS	\$113,347.50
EXPEDICIÓN DE OTRAS CONSTANCIAS	\$121,643.54
EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS	\$30,688.26
LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO	\$313,041.36
LUMINOSOS	\$52,026.83
SERVICIO DE AGUA POTABLE	\$1,661,542.00
CONEXIONES Y RECONEXIONES	\$41,600.00
DRENAJE Y ALCANTARILLADO	\$16,164.00
ADEUDOS D/LOS SERV. D/SUM. D/AGUA POT.	\$300,350.00
FERIAS MUNICIPALES	\$49,000.00
OTROS DERECHOS	\$22,909.72
MULTAS OTROS	\$22,002.51
INTERESES BANCARIOS, CRÉDITOS Y BONOS	\$60,388.57
MULTAS	\$6,894.21
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$24,821,044.62
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$7,509,962.96
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	\$1,724,656.67
FONDO DE COMPENSACIÓN	\$1,390,055.66
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	\$257,994.64
GASOLINAS Y DIÉSEL	\$559,964.90
FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$2,286,511.13
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$33,952,562.90
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$15,948,306.00
OTROS CONVENIOS Y SUBSIDIOS	\$107,814.66
FONDO DE COMPENSACIÓN ISAN	\$32,896.57
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$152,081.65
OTROS INCENTIVOS ECONÓMICOS	\$1,782,097.66
TOTAL	\$95,483,779.81



10. INFORMACION SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA

Al respecto el municipio no ha contratado ningún crédito bancario por lo tanto no tiene deuda. Sin embargo, se integra el reporte analítico de la deuda y otros pasivos

MUNICIPIO DE EL CARMEN TEQUEXQUITLA TLAXCALA

ENDEUDAMIENTO NETO
Del 1 de Enero al 30 de Noviembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Coloc A	Amortización B	Endeudamiento Neto C = A - B
Créditos Bancarios			
Total Créditos Bancarios	0.00	0.00	0.00
Otros Instrumentos de Deuda			
Total Otros Instrumentos de Deuda	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. MA. ARACELI MARTINEZ CORTEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRO BONILLA RAMIREZ
SINDICO MUNICIPAL

C. P. WENDI CORTE HERNANDEZ
TESORERA MUNICIPAL

11. Clasificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

El Municipio de EL Carmen Tequexquitla, a la fecha no ha sido sujeto de una calificación crediticia

12. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia como lo manda el artículo 134 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Racionar el uso de los recursos, sobre todo en el primer semestre del año para alcanzar el cumplimiento de las funciones del ejercicio fiscal completo.

13. Información por Segmentos:

No se considera necesario presentar información financiera segmentada, adicional a la que se proporciona en los Estados Financieros

14. Partes relacionadas

El Municipio de Municipio de El Carmen Tequexquitla no cuenta con partes relacionadas




15. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de esta e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Los estados Financieros son firmados por los responsables en apego a la normatividad vigente,

INFORME DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025


ELABORO
C. P. WENDEL CORTE
HERNANDEZ
TESORERO
2024-2027
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EL CARMEN
TEQUEXQUITLA


REVISO
RESIDENCIA
MUNICIPAL
C. MA. ARACELI
MARTINEZ CORTEZ
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEQUEXQUITLA
PRESIDENTE


AUTORIZO
SINDICO
MUNICIPAL
2024-2027
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EL CARMEN
TEQUEXQUITLA
LIC. ALEJANDRO
BONILLA RAMIREZ
SINDICO